

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000077 2017/GOB.REG. TUMBES-GR

TUMBES, 28 MAR 2017

VISTO:

EL OFICIO N° 003-2017/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-CAFAE-P de fecha 06 de Febrero 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 003-2017/GOB.REG.TUMBES-CAFAE-P, el Presidente del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, alcanza para su aprobación al Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses Gobernador Regional, EL PLAN DE ANUAL DE UTILIZACION de los trabajadores nombrados y contratados por funcionamiento de la sede del Gobierno Regional Tumbes para el ejercicio presupuestal 2017.

Que, con Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP de fecha 24 de Octubre de 1975, en su artículo 7° inciso c) establece como función de los CAFAÉ y Sub Cafae, la elaboración del PLAN ANUAL DE UTILIZACION, asimismo precisa su aprobación para el mes de Febrero como plazo máximo, para su remisión al titular del pliego.

Que la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Novena Disposición Transitoria estipula el procedimiento de las transferencias de fondos públicos al CAFAE en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y 025-93-PCM y Decreto de Urgencia N° 088-2001, por lo que las transferencias que se ejecuten durante el presente ejercicio presupuestal deberán sujetarse a lo dispuesto en la mencionada normativa;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000077 2017/GOB.REG. TUMBES-GR

TUMBES, 28 MAR 2017



Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000561-2016/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GR, de fecha 30 de Diciembre 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2017 con un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/.341'349,651.00), por toda fuente de financiamiento.



Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000012-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 30 de Enero del 2017 la misma que en su ARTICULO PRIMERO RESUELVE AUTORIZAR: la transferencia del incentivo laboral ascendente a un monto de: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES(S/.3'750,816.00), al Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de los trabajadores nombrados y contratados por funcionamiento de la Unidad Ejecutora Sede del Gobierno Regional Tumbes, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, debiéndose ejecutarse la transferencia mensual de TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/.312,568.00)



Que, en el marco normativo antes indicado faculta recibir las transferencias financieras al, Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la sede Central del Gobierno Regional Tumbes, por lo que se hace necesario APROBAR EL PLAN ANUAL DE UTILIZACION DE FONDOS, de que se puedan efectivizar las transferencias de recursos a dicho fondo



Estando a lo informado; contando con la visación de la oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General y Gerencia General Regional del pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000077 2017/GOB.REG. TUMBES-GR

TUMBES, 28 MAR 2017

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 279025

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE UTILIZACION del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO, de los trabajadores nombrados y contratados por funcionamiento CAFAE de la sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para el Ejercicio Presupuestal 2017 el mismo que se anexa en copia fiel del original que obra en el libro de actas del CAFAE

y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo- CAFAE de la sede del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO
CAFAE

Sec. General Regional
Trámite Documentario

Folios: 21

00000077

28 MAR 2017

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL
FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO
CAFAE

PLAN ANUAL DE UTILIZACION DE FONDOS
EJERCICIO 2017

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO CAFAE



00000077

28 MAR 2017

INTRODUCCION

EL Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo –CAFAE sede central del Gobierno Regional Tumbes, acorde con su misión de Administrar los recursos económicos de los trabajadores que conforman la sede central, sujetos al régimen de la Actividad Pública, regida por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, acuerda implementar políticas cuya finalidad consiste en la protección de los hogares de los servidores pertenecientes a nuestra institución, como estímulo y asistencia personal, canalizados a través de nuestros servicios brindando facilidades que permitan menguar la crisis socio económica reinante en el país. Asimismo, apoyar con actividades de recreación, otorgar préstamos reembolsables, financiar incentivos laborales, mediante transferencias financieras efectuadas por la entidad en atención al D.U.N° 088-2001.

El CAFAE- Sede central, se crea con la finalidad de proporcionar bienestar social y el estímulo personal y familiar a los servidores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, promoviendo el desarrollo integral de sus miembros y familiares directos, así como coadyuvar en la realización personal y desempeño de la función pública; por lo cual las actividades relativas a satisfacer el bienestar social de los servidores públicos juegan un papel importante en el aprovechamiento de un clima laboral adecuado.

1. FUNDAMENTACION.-

El presente documento denominado “PLAN ANUAL DE UTILIZACION DEL CAFAE – SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES EJERCICIO FISCAL 2017”, se ha establecido de acuerdo a los objetivos y metas, fijación de acciones y políticas a seguir en cuanto a planeamiento de estrategias, programación de actividades, formulación de presupuestos, contabilidad y programas sociales de recreación.

Durante el año 2017, se hace mención a las TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS DE LA ENTIDAD, según DECRETO DE URGENCIA N° 088-2011, a favor de los CAFAE's de las entidades públicas, teniendo como objetivo brindar única y exclusivamente entregas dinerarias que viene percibiendo los trabajadores por concepto de Incentivos Laborales .

Las actividades programadas en el presente Plan, se enmarcan de la normatividad vigente y al acuerdo respectivo del Comité Directivo del CAFAE sede Regional Tumbes.

El éxito de las actividades y el cumplimiento de los objetivos previstos, dependerá principalmente de la responsabilidad con que estas sean asumidas por parte de los integrantes del CAFAE y paralelo a ello, de la participación activa de todos los servidores públicos beneficiarios del CAFAE.

Por lo expuesto en el párrafo anterior sus gastos administrativos y operativos, prestamos, actividades conmemorativas, capacitaciones, sociales, culturales, deportivas y otras de Asistencia y Estimulo al trabajador del CAFAE, serán financiados dentro de sus posibilidades y competencias, con cargo a los recursos propios generados sin afectar los recursos a ser transferidos a la Entidad, por concepto de Incentivos Laborales a los Servidores.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO
CAFAE



00000077

28 MAR 2017

Copia fiel del Original

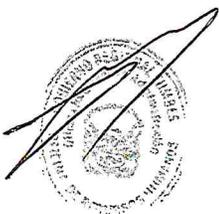
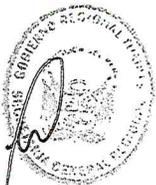
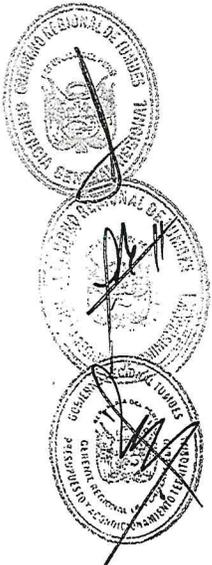
2. BASE LEGAL.-

- Ley N° 30518 Presupuesto Fiscal año 2017
- Directiva N° 004-2016-EF/51.01- Preparación y presentación de los estados financieros e información complementaria semestral y anual por los comités de administración de los fondos de asistencia y estímulo- CAFAE de las entidades gubernamentales.
- Ley N° 28112-Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 28708-Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Modificada por la Ley n° 29537.
- Ley N° 30381- Ley que cambia el nombre de la Unidad monetaria del Nuevo sol a Sol.
- Decreto de Urgencia N° 088-2001, Establece Disposiciones Aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas.
- Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; que aprueba normas a las que deben adecuarse las organizaciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 097-82-PCM, modificada del D.S. N° 006-75- PM/INAP.
- Decreto Supremo N° 067-92-EF; que precisa los mecanismos para la utilización de los recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 050-2005-PCM, precisan que incentivos o asistencia económica, otorgada por CAFAE a que se refiere el D.S. N° 005-90-PCM Y DU N° 088-2001, son percibidos por todo servidor público que ocupa una plaza, considerados en el Decreto Legislativo N° 276.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Público , Octava Disposición Transitorias
- Decreto Supremo N° 004-SC-67; Norma que crea el Fondo de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas

3. JUSTIFICACION.-

El presente Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2017 contempla lo siguiente:

- ✓ Asistir al titular y familiares de los Servidores Públicos de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.
- ✓ Mejorar en lo posible, el ingreso de la canasta familiar, logrando Asignaciones Económicas durante el ejercicio 2017.
- ✓ Ofrecer Apoyo Económico para el desarrollo de Actividades Recreativas, así como artísticas y culturales de los servidores y sus familiares.
- ✓ Asistencia Económica, incluyendo Incentivos o Estímulos.
- ✓ Programar y desarrollar Actividades de Capacitación a los Servidores Públicos de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.
- ✓ Asistencia Familiar, para atender gastos imprevistos no cubiertos por el Seguro Social de Salud.
- ✓ Gestionar apoyo económico ante la Presidencia del Gobierno Regional Tumbes, al amparo del Inciso c). ART. 3° del Decreto de Urgencia N° 088-2011.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO
CAFAE

Trámite Documental
Folios: 18

00000077

28 MAR 2017

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

El CAFAE sede Central, tiene como objetivo general brindar servicios, asistencia, incentivos, estímulos y promover actividades de capacitación, recreativas, sociales y culturales a los servidores públicos de la Sede central, en concordancia con las actividades previstas en el presente Plan Anual de Trabajo 2017.

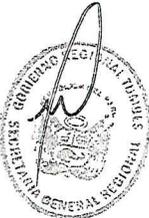
4.2 ESPECIFICOS.-

- 4.2.1. Pago de los Incentivos Laborales Mensuales a los servidores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.
- 4.2.2. Implementar y reglamentar el servicio para otorgar subsidios por Fallecimientos a los Familiares de los servidores (Padres, conyugue, Hijos menores de 18 años e Incapacitados)
- 4.2.3. Implementar y reglamentar el reconocimiento a los servidores que Cumplen 25 y 30 Años al servicio de la administración pública en la Sede del Gobierno Regional Tumbes
- 4.2.4. Administrar y cautelar adecuadamente la utilización de los recursos del CAFAE sede central Tumbes. Tumbes.
- 4.2.5. Incentivar la participación activa de los trabajadores de La Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, en el desarrollo de las Actividades programadas
- 4.2.6. Realizar Convenios para prestar servicios de crédito, tiendas- bazar, etc.
- 4.2.7. Organizar actividades de integración social de los trabajadores

5. METAS PROGRAMADAS.-

- ✓ Otorgar Incentivos y reconocimientos a aquellos servidores que hayan cumplido 25 y 30 años en la administración pública y se encuentren trabajando en la entidad
- ✓ Elaboración de Directivas e Instructivos contables –Administrativos, para el uso adecuado de los recursos y gestión administrativa.
- ✓ Pago de los incentivos Laborales a los servidores, concordando con el cronograma establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Cumplir con el otorgamiento de subsidios, préstamos a los trabajadores beneficiarios.
- ✓ Otras inherentes a la Asistencia y Estimulo del trabajador.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO CAFAE



00000077

28 MAR 2017

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.-

6.1 Asistencia Económica.

Conceptos como incentivos Laborales, adicionalmente se otorga subsidio por fallecimiento de los padres, conyugue, hijos menores de 18 años e incapacitados permanentes de los servidores.

6.2 Elaboración de Reglamentos y Otras Directivas.

Se elaboraran o modificaran los Reglamentos y/o Directivas Internas cuando las circunstancias lo ameriten, dado que toda modificación tiene una motivación que en algunos casos se tiene que consultar a instituciones, a los trabajadores para ver la conveniencia de su aplicación, los mismos que serán discutidos y aprobados en el seno del comité en pleno. Prioritaria es la elaboración de la Directiva del Fondo de Fallecimiento la misma que establecerá los lineamientos y fuentes(s) de financiamiento del mismo, con lo cual dejara de ser un subsidio por parte del CAFAE.

6.3 Mejoramiento del Ingreso de la canasta Familiar.

Los servidores y contratados por funcionamiento, adicionalmente A sus beneficios laborales, durante los meses de Marzo y Julio, perciben un apoyo económico extraordinario para la atención de gastos adicionales, recibiendo por este concepto el importe de un sueldo, en los meses indicados.

6.4 Apoyo en Actividades Conmemorativas, sociales, culturales y Recreativas de la Sede Central del GRT.

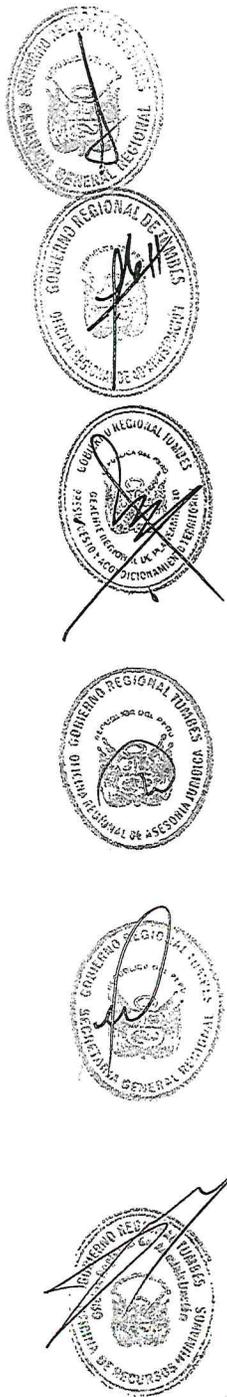
El Comité por celebraciones de festividades especiales, atiende de acuerdo a la programación establecida en el Plan Anual de Utilización de Fondos y a la disponibilidad financiera como son:

- ✓ Día del Servidor Publico
- ✓ Día de la Madre
- ✓ Día del Padre
- ✓ Navidad Familiar.

6.5 Generación de Ingresos Propios: Intereses de Prestamos, Eventos, y otros.

- Son actividades, que desarrolla el CAFAE para generación de recursos:
- ✓ Ingresos por intereses de préstamos y sobre depósitos en cuentas bancarias.
 - ✓ Ingresos por tardanzas, faltas y multas impuestas a los trabajadores.
 - ✓ Por servicio de concesión del uso de área cafeterías.
 - ✓ Ingreso por alquiler de local de fotocopiado
 - ✓ Ingresos por eventos de capacitación a los trabajadores e independientes.
 - ✓ Otras generadas por actividades propias del CAFAE

Copia fiel del Original





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO
CAFAE

Sec. General Regional
Trámite Documentario
Folios: 16

00000077

28 MAR 2017

6.6 Desarrollar Actividades de Capacitación a los Trabajadores

Brindar capacitación mediante eventos de aprendizaje en diferentes temas de interés laboral y profesional a los servidores públicos de la Sede Central del Gobierno Regional, así como instituciones de la Región Tumbes.

6.7 Otorgar Asistencia Familiar y/actividades de Apoyo a los trabajadores Beneficiarios del CAFAE – Sede Central Gobierno Regional Tumbes.

- ✓ Prestamos Ordinarios y extraordinarios.
- ✓ Prestamos especiales
- ✓ Préstamos para salud, educación, entre otros

Actividades que se desarrollan de acuerdo a las disposiciones del Reglamento interno y de Prestamos del CAFAE Sede central del Gobierno Regional Tumbes, cumpliendo los fines de bienestar social y de apoyo a los trabajadores y sus familiares con el objeto de mantener una situación laboral adecuada, que permitan coadyuvar a la prosperidad de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

Estas actividades se realizan durante todo el año.

6.8 Actividades de Gestión Administrativa CAFAE -GRT.

- ✓ Revisión de créditos otorgados y recuperados de los prestamos efectuados a los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes
- ✓ Implementación de procedimientos para una adecuada gestión administrativa del CAFAE.
- ✓ Disponer Gastos Administrativos del CAFAE(remuneraciones, útiles de escritorio y otros)
- ✓ Elaboración Mensual del Balance de Comprobación y Análisis de Cuentas detallados así como los Estados Financieros del CAFAE dela Sede del GRT.
- ✓ Integración anual de los Estados Financieros del CAFAE del Gobierno Regional Tumbes.
- ✓ Implementación y seguimiento oportuno de las medidas correctivas, resultado de los informes de Control Interno por las Auditorias efectuadas al CAFAE de los ejercicios auditados.
- ✓ Giro de cheques a diferentes.

7. DE LOS RECURSOS DEL FONDO DEL CAFAE:

- a) Constituyen Recursos del Fondo de Asistencia y Estimulo los siguientes:
Las transferencias Financieras de Recursos que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad, autorizadas por el titular, con su respectiva Resolución.
- b) Los descuentos por faltas, tardanzas o inasistencias al centro de labores.
- c) Los fondos y recursos propios que se generen por actividades de capacitación que autorice y realice el Comité Directivo.
- d) Otros ingresos que se obtengan por las actividades y/o servicios diversos.

Copia fiel del Original





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO
CAFAE

Gobierno Regional Tumbes
Sec. General Regional
Trámite Documentario
Folios: 15

28 MAR 2017

00000077

Los flujos de fondos del CAFAE, serán informados en las reuniones del Comité Directivo; asimismo en el mes de Diciembre del 2017, conjuntamente con el Balance de Comprobación y Estados Financieros elaborados por el Contador de la Institución serán informados al Comité en Pleno; los mismos que serán auditados al termino del Ejercicio Fiscal en los términos que señala la Ley.

8. ACCIONES A REALIZAR:

Elaboración de Reglamentos

- Actualización del Reglamento Interno del CAFAE, de Préstamos.
- Directiva sobre lineamientos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros Anuales del CAFAE

Otros Reglamentos tales como:

- Fondo de Fallecimiento (sepelio y luto)
- Por el día del Servidor Público.

9. DURACION:

La vigencia del presente Plan Anual de Trabajo será desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2017

10. RECURSOS HUMANOS:

De acuerdo al tamaño organizacional y funcional del CAFAE contara con los siguientes Recursos Humanos:

- Miembros del Comité
- Personal Contratado por funcionamiento

11. FINANCIAMIENTO:

El presente Plan de Trabajo 2017 tendrá en cuenta dos fuentes de transferencias y recursos propios.

1. **Transferencias** efectuadas por la Entidad, serán destinadas exclusivamente para el pago de los incentivos Laborales mensuales a los servidores de la sede del Gobierno Regional Tumbes.
2. **Recursos Propios**, Obtenidos directamente a su favor tales como tardanzas, multas y faltas impuestas a los trabajadores, el interés sobre depósitos en cuentas bancarias, entre otros ingresos que se pueda obtener. Estos recursos servirán para financiar todas las demás actividades de Asistencia y Estimulo (Conmemorativas, culturales, subsidios entre otros) también servirá para el pago de gastos administrativos que incurra el CAFAE, tales como los Honorarios profesionales contador, material de escritorio, compra de activos y cualquier otro gasto operativo propio que se pudiera presentar.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO
CAFAE

Sec. General Regional
Trámite Documentari

Folios: 14



00000077

28 MAR 2017

12. REQUISITOS.-

- Para el caso de préstamos a trabajadores que así lo soliciten, estos se otorgaran de acuerdo al Reglamento Interno de Préstamos aprobado por el Comité Directivo así como de acuerdo a la disponibilidad económica y estricto orden de llegada.
- Para el desarrollo de las actividades a realizarse durante el presente año, se indicara el tipo de actividad y el monto que se invertirá en cada una de ellas. Como por ejemplo el "Día del Empleado Público". Día de la Madre, Día del Padre "Navidad Familiar.
- Para el financiamiento de estudios de perfeccionamiento, capacitación, seminarios se deberá incluir la inversión prevista para este tipo de eventos.

13. EVALUACION E INFORMES.-

La evaluación se efectuara para:

- Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos programados.
- Medir el alcance de las actividades programadas con las ejecutadas
- Detectar posible causas que incidan en el cumplimiento de lo programado con lo ejecutado.
- Efectuar recomendaciones.

La evaluación se realizara mediante:

- Los informes escritos que elaboren los responsables de cada actividad.
- Las acciones que realice el Órgano de Control Interno de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.
- El Comité Directivo deberá emitir el informe de Gestión correspondiente de cada actividad, debidamente sustentado al finalizar el año.

Tumbes, Enero del 2017

Copia fiel del Original



COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO CAFAE SEDE GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PLAN ANUAL DE UTILIZACION - EJERCICIO 2017

00000077

28 MAR 2017

CONCEPTO	EJECUCION TRIMESTRAL				TOTAL PRESUPUESTO
	I	II	III	IV	
INGRESOS					
Transfencias Financieras	937,704.00	937,704.00	937,704.00	937,704.00	3,750,816
Faltas y Tardanzas	2,040	2,500	1,200	2,200	7,940
Recuperacion de Prestamos	4,000	1,000	1,000	1,000	7,000
intereses sobre depositos	15	15	15	15	60
TOTAL INGRESOS	943,759	941,219	939,919	940,919	3,765,816
EGRESOS					
Incentivos Laborales	937,704.00	937,704.00	937,704.00	937,704.00	3,750,816
Honorarios del Contador	0	400	0	400	800
Subsidio por fallecimiento	1,000	1,000	900	300	3,200
Prestamos a los trabajadores	3,000	2,000	2,000	2,000	9,000
Gastos financieros	0	0	0	0	0
Dia de la Madre		0			
Dia del Empleado Publico		0			
Dia del Padre		0			
Navidad Familiar		0			
Viaticos(Presentacion EE.FF.)	0	1,000	0	1,000	2,000
TOTAL EGRESOS	941,704	942,104	940,604	941,404	3,765,816
SALDO FINAL	2,055	-885	-685	-485	



Copia fiel del Original